

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº 07/12

Título:

ADQUISICIÓN DE 33 EQUIPOS MACINTOSH PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN AULA MAC PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL

HERNANDEZ DE ELCHE.

Tipo de

Tramitación:

ORDINARIO

Procedimiento

Adjudicación:

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN

PUBLICIDAD, con fundamento el art. 173 f) del TRLCSP

Tipo de

Contrato

SUMINISTRO

Documentación

RESOLUCION RECTORAL Nº

603/12 DEL 12/06/12

Fecha de

Empresa

Clasificada:

Resolución de 12/06/2012 Adjudicación

Fecha de Difusión en el

asociada:

12/06/2012

Contratante:

Importe de la

oferta

Perfil de

35.517,94€ (30.099,95.-€

+ 5.417,99€ en concepto económicamente de I.V.A.)

más ventajosa

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

VISUALES, S.A

MEDIOS GRÁFICOS Y

(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 12 de junio de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

> Fdo.: Aşanción Sánchez Ortega Directora del Servicio de Contratación

Avda de la Universidad, s/n -03202 ELCHE Telf.: 96 665 8518- Fax: 96 665 86 72



EXPTE 07/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco dias hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 540/12 de 24 de mayo por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, esto es, MEDIOS GRAFICOS VISUALES, S.A. considerándola como la económicamente más ventajosa, así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que con fecha 29 de mayo de 2012 como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil MEDIOS GRAFICOS VISUALES, S.A. para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 1.505 euros.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido garantia definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ADQUISICION DE 33 EQUIPOS MACINTOSH PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN AULA MAC PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 07/12)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 540/12 de 24 de mayo.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil MEDIOS GRAFICOS VISUALES, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de30 días, contado desde la formalización del contrato y por un precio total de 35.517,94€ (30.099,95€ + 5.417,99€ en concepto de I.V.A.).

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente a las partidas presupuestarias:

A la partida 0000 1220090 62400 "Equipos para procesos información", la cantidad de 35.000 euros. A la partida 0000 1220 62400 "Equipos para procesos información", la cantidad de 517,94 euros.





CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los candidatos del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "ADQUISICION DE 33 EQUIPOS MACINTOSH PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN AULA MAC PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE, (Expte. 07/12)" a favor de MEDIOS GRAFICOS VISUALES, S.A. por el importe indicado en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal/Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0780/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)